	LISTADO DE DOCUMENTOS CONTRATISTAS PERSONA NATURAL (CONTRATACIÓN DIRECTA) F-CAM-366. Versión 4. Agosto 18 de 2026.

1. DILIGENCIA ESTÁNDAR		**VALIDACIÓN**	
1	F-CAM-447 Formato autorización tratamiento de datos personales	SI ☒	N/A☐
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía.	SI ☒	N/A☐
3	Libreta Militar (hombres menores de 50 años) o acreditación de situación militar.	SI ☒	N/A☐
4	Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades (expedición no mayor a 30 días).	SI ☒	N/A☐
5	Certificación de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	SI ☒	N/A☐
6	Certificación de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República. (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* www.contraloria.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales	SI ☒	N/A☐
7	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional . (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* antecedentes.policia.gov.co	SI ☒	N/A☐
8	Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional (Num. 4, Art. 183, Ley 1801 de 2016) y pantallazo de la validación por parte del área técnica *Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):* srvcnpc.policia.gov.co	SI ☒	N/A☐
9	Copia del RUT actualizado (Muisca – DIAN) (expedición no mayor a 30 días) *Enlace de consulta/descarga:* https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefInscripRutCamNatPortal.faces	SI ☒	N/A☐
10	Formato Único de Hoja de Vida (impreso de plataforma SIGEP). *Enlace de consulta/descarga:* www.sigep.gov.co	SI ☒	N/A☐
11	Soportes de la hoja de vida (Formación Académica y experiencia laboral).	SI ☒	N/A☐
12	Tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios especiales del órgano colegiado.	SI ☒	N/A☐
13	Pantallazo de validación de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios (consulta directamente en la página del órgano colegiado correspondiente a la profesión — el portal varía según el Consejo Profesional).	SI ☒	N/A☐
14	Certificado y/o declaración de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, expedido por la persona natural (expedición no mayor a 30 días)	SI ☒	N/A☐
15	Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social (Salud y Pensión), expedido por las entidades correspondientes.	SI ☒	N/A☐
16	Consulta en la sede electrónica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES (verificación de afiliación a EPS) https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	SI ☒	N/A☐

	LISTADO DE DOCUMENTOS CONTRATISTAS PERSONA NATURAL (CONTRATACIÓN DIRECTA) F-CAM-366. Versión 4. Agosto 18 de 2026.

17	Registro SECOP II (constancia de inscripción / pantallazo). *Acceso a la plataforma SECOP II:* community.secop.gov.co	SI ☒	N/A☐
18	Diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019). *Aplicativo por la Integridad Pública (SIGEP):* https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013	SI ☒	N/A☐
19	Exámenes médicos ocupacionales (Art. 2.2.4.2.2.18, Decreto 1072 de 2015): osteomuscular, visiometría, glicemia, perfil lipídico. (Vigencia no mayor a 3 años)	SI ☒	N/A☐
20	Carnet de vacunas esquema completo (tétano y Hepatitis B) – aplica para personal con actividades en campo que establece el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y Resolución 2346 de 2007 (F-CAM-298 PROFESIOGRAMA CAM) Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	SI ☒	N/A☐
21	Compromiso anticorrupción.	SI ☒	N/A☐
22	F-CAM-445 Autorización para consulta y verificación de Información SIGRIP	SI ☒	N/A☐
23	F-CAM-446 Declaración de Origen y Licitud de origen de Fondos y Recursos	SI ☒	N/A☐
24	Consulta y registro de la verificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) *Consulta REDAM:* carpetaciudadana.and.gov.co/	SI ☒	N/A☐
25	Consulta en la Lista OFAC (Office of Foreign Assets Control). *Buscador de sanciones OFAC:* sanctionssearch.ofac.treas.gov/	SI ☒	N/A☐
26	Consulta de Personas Expuestas Políticamente (PEP). *Aplicativo por la Integridad Pública – Consulta PEP:* www.funcionpublica.gov.co/fdci/	SI ☒	N/A☐
27	Declaración Ley 2013 de 2019, realizada a través del "Aplicativo por la Integridad Pública" por ser PEP	SI ☐	N/A☒

Notas: Los documentos deben allegarse en el orden aquí descrito, y todos los gastos ocasionado para la generación de los mismo corren por cuenta del contratista.

Validación Dependencia Solicitante:	**Validación Oficina de Contratación:**
Nombre Servidor que realizó la Validación: LUIS FERNEY TOVAR PEREZ	Nombre Servidor que realizó la Validación: Eliana Katherine Ordóñez Vargas
Firma Servidor que realizó la Validación:	Firma Servidor que realizó la Validación:

Aprobó:	Camilo Augusto Agudelo Perdomo. Director General
Revisó:	Zuleima Patricia Peña Valenzuela. Jefe Oficina de Contratación
Proyectó:	Maritza Andrea Hernández. Apoyo SIG

	FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS GESTIÓN CONTRACTUAL **F- CAM-447. Versión 1. Agosto 18 de 2026.**

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, y en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular para el Tratamiento de sus datos personales, exclusivamente en el marco de los procesos de contratación que adelante la Corporación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Nombres y apellidos / Razón social:	**Tipo de documento / NIT:**	**Número:**
JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA	CEDULA DE CIUDADANIA	1075301247
Correo electrónico:	**Teléfono / celular:**	**Ciudad / municipio:**
Jesuscastro199615@gmail.com	3183542153	Neiva

Calidad en la que actúa (proponente / contratista / representante legal / integrante de consorcio o unión temporal / veedor / interventor / supervisor, etc.):

CONTRATISTA

Proceso de contratación: _____

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO EN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

Los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades relacionadas con el ciclo contractual:

☐ Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta o propuesta (jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia).

☐ Consulta en listas restrictivas, vinculantes y de riesgo como medidas de debida diligencia en el marco de las acciones establecidas en el Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad- (SIGRIP).

☐ Elaboración, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o convenio, incluida la verificación de la afiliación a seguridad social y ARL, cuando aplique.

☐ Supervisión e interventoría del contrato, incluyendo reportes de avance, informes y comunicaciones oficiales.

☐ Publicación de la información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I / II) y demás plataformas de publicidad exigidas por la ley.

☐ Trámites de pago, facturación electrónica (cuando aplique) y reportes ante entidades de control (Contraloría, Procuraduría, DIAN, entre otras).

☐ Aprobación de garantías, gestión de siniestros (cuando aplique) y demás trámites accesorios al contrato.

☐ Atención de reclamaciones, PQRSD y trámites derivados de la relación contractual.

	FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS GESTIÓN CONTRACTUAL **F- CAM-447. Versión 1. Agosto 18 de 2026.**

3. ALCANCE Y RESTRICCIÓN DE USO

El Titular entiende y acepta que la presente autorización se limita estrictamente al proceso de contratación identificado en el numeral 1 y a las actuaciones que de él se deriven (etapa precontractual, contractual y postcontractual, incluida la liquidación del contrato y la conservación documental conforme a las Tablas de Retención Documental de la CAM). Esta autorización no habilita el uso de los datos para finalidades comerciales, publicitarias o distintas a las aquí señaladas.

4. DERECHOS DEL TITULAR

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular podrá conocer, actualizar y rectificar sus datos, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre el uso dado a la información, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y solicitar la revocatoria de la autorización o la supresión del dato cuando no exista un deber legal o contractual que lo impida (p. ej. obligaciones de conservación documental propias de los procesos de contratación estatal).

5. DECLARACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

Declaro que he sido informado(a) de manera previa, clara y suficiente sobre la finalidad del Tratamiento de mis datos personales en el marco del proceso de contratación señalado, y que dicha información es veraz y ha sido suministrada de forma libre y voluntaria.

[X] SÍ autorizo a la CAM el Tratamiento de mis datos personales para las finalidades descritas, exclusivamente en el marco de este proceso de contratación.

☐ NO autorizo a la CAM el Tratamiento de mis datos personales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de __NEIVA____, a los __10_ días del mes de _Septiembre_ de 2026.



Firma del Titular / Proponente / Contratista / Representante legal/ Funcionario

Nombre: JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA_____

C.C. x / NIT No.: 1075301247__

Nota: Este formato debe anexarse a la oferta, propuesta o carpeta contractual correspondiente y archivarse conforme a las Tablas de Retención Documental vigentes de la CAM.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.301.247

CASTRO MONTAÑA
APELLIDOS

JESUS MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1996

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

06-ENE-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00690365-M-1075301247-20150423 0043961545A 4 43947276

Escaneado con CamScanner

JESÚS MARÍA CASTRO MONTAÑA

1075301247



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR PROVISIONAL

1075301247

NOMBRES: JESUS MARIA

APELLIDOS: CASTRO MONTAÑA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO SANGUÍNEO RH
15/12/1996	18/06/2016	A -

W003218

DISTRITO MILITAR: 042

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MESES

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DECLARACION BAJO JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.301.247 de Neiva – Huila, en mi calidad de **Persona Natural**, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Dada en Neiva a los 10 días del mes de septiembre del 2026.



_____

JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
C.C. 1.075.301.247 de Neiva(H).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302716856

PIB
14:44:05

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075301247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 12:13:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075301247
Código de Verificación	1075301247260910121305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:15:36 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075301247**
Apellidos y Nombres: **CASTRO MONTAÑA JESUS MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 12:19:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075301247** y Nombre: **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147413153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277111825

(415)7707212489984(8020) 000014127711182 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 0 1 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 3 0 1 2 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	MONTAÑA	JESUS	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 42 9 W 109

42. Correo electrónico: jesuscastro199615@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 0 1	3 1 8 3 5 4 2 1 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 1 2 1 4				9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-10 / 08:21:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO MONTAÑA JESUS MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	MONTAÑA	JESÚS MARÍA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1075301247	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1075301247 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 11 AÑO 1996	CALLE 13 5 35 casa centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3183542153	EMAIL	jesuscastro199615@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2020	161037-0524309 TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3183542153	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL NORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 - 79					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183542153	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* OPORAPA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183542153	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 - 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79 BARRIO LAS MERCEDES					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79 BARRIO LAS MERCEDES					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INGNOVA GROUP S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO TECNICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 2 D 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79 BARRIO LAS MERCEDES					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 8 - CARRERA 4 ESQUINA					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15/09/2026

X

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Neiva(H); 15 de septiembre 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

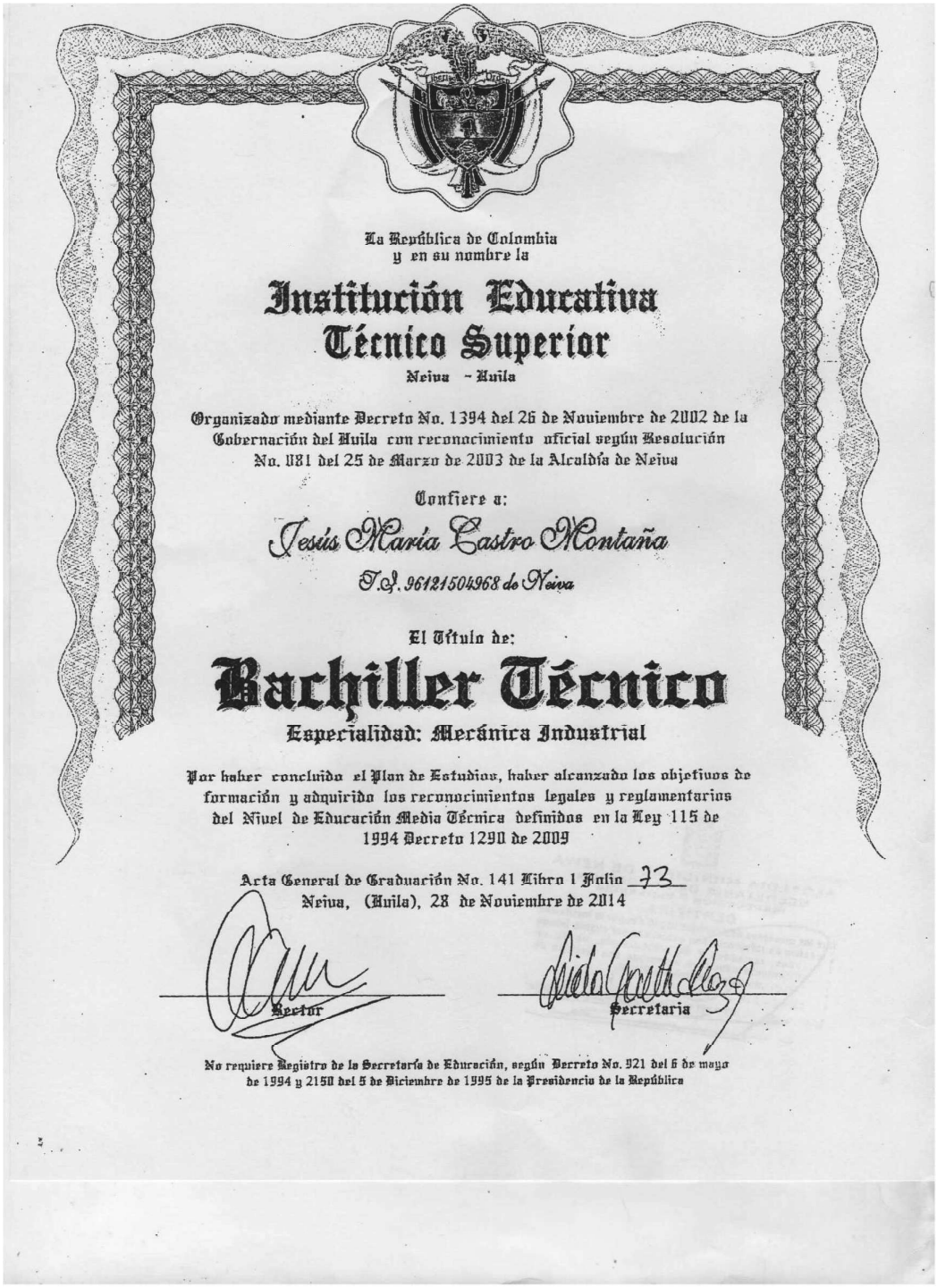

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Superior

Neiva - Huila

Organizado mediante Decreto No. 1394 del 26 de Noviembre de 2002 de la Gobernación del Huila con reconocimiento oficial según Resolución No. 081 del 25 de Marzo de 2003 de la Alcaldía de Neiva

Confiere a:

Jesús María Castro Montaña

T.I. 96121504968 de Neiva

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad: Mecánica Industrial

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales y reglamentarios del Nivel de Educación Media Técnica definidos en la Ley 115 de 1994 Decreto 1290 de 2009

Acta General de Graduación No. 141 Libro 1 Folio 73
Neiva, (Huila), 28 de Noviembre de 2014

Rector

Secretaria

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa
TÉCNICO SUPERIOR
Neiva (Huila)

Organizado mediante Decreto No. 1394 del 26 de Noviembre de 2002 de la Gobernación del Huila con reconocimiento oficial según Resolución No. 081 del 25 de Marzo de 2003 de la Alcaldía de Neiva

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Neiva, Huila, el 28 día del mes de Noviembre del 2014 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos del ultimo grado en el Nivel de Educación Media Técnica, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad Mecánica Industrial

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jesús María Castro Montaña
T.I. 96121504968 de Neiva

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduación No 141 del día 28 del mes de Noviembre de 2014, consta de 190 graduandos; comienza con el nombre de ANDRADE ARBELAEZ LAURENS y cierra con el nombre de ZULETA YATE ZULIN. Firmada y sellada por OSCAR AURELIO MUÑOZ SOLANO (Rector) y LEYDA YANETH DIAZ ARDILA (Secretaria).

Dada en Neiva, Departamento del Huila, a los 28 días del mes de Noviembre de 2014.

OSCAR AURELIO MUÑOZ SOLANO
C.C. 19.191.423 de Bogotá
Rector

LEYDA YANETH DIAZ ARDILA
C.C. 36.376.541 de La Plata
Secretaria

No requiere del Registro de Título de la Secretaría de Educación Departamental
según lo dispuesto en los Decretos 921 de 1994 y 2150 de la Presidencia de la República

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 06-1366-2020

PROGRAMA:	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	5530
FECHA GRADO:	30 DE MAYO DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS NEIVA

En atención a que JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
con Cédula de Ciudadanía No 1.075.301.247 de Neiva
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Neiva, mediante acta No 005 en sesión del día 14 de mayo de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	OLGA PATRICIA SANCHEZ RUBIO
Jefe de programa:	LUIS ALFREDO ARENAS SAAVEDRA
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Neiva el día 30 DE MAYO DE 2020

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino de la EDUCACIÓN

SGN-C054-F0

SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que el señor **JESÚS MARÍA CASTRO MONTAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.075.301.247** de Neiva, estudiante de Decimo (10°) semestre del programa de Ingeniería de Civil de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Neiva-Huila, realizó satisfactoriamente su práctica empresarial en esta dependencia como modalidad de grado aprobada por la Universidad; dicha práctica se realizó durante **CUATRO (4) MESES** en el marco de convenio de cooperación suscrito entre la Gobernación del Huila y la Universidad Cooperativa de Colombia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de Julio del año 2019.

HENRY LISCANO TARRA
Secretario de Vías e Infraestructura

JESÚS MARÍA CASTRO MONTAÑA

1075301247



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.075.301.247, ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 197 del 26 de junio de 2019
VALOR: $7.988.400
DURACIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE INICIO: 26 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de diciembre de 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO PASANTE A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTE EN ADELANTAR ACCIONES DE MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO Y EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA DEL RIO LAS CEIBAS GENERADA POR LAS ESTACIONES DE LA RED DE MONITOREO HIDROMETEOROLÓGICO DE ALERTA Y ALARMA AUTOMATIZADA EN LA CUENCA DEL RÍO LAS CEIBAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATO:

1. Apoyar el seguimiento y monitoreo de los equipos y registros de las estaciones de la Red Integral Automatizada de Monitoreo Hidrometeorológico de Alarma y Alerta de la cuenca del rio Las Ceibas - RIMAC-.
2. Realizar un boletin diario de estado de los indicadores meteorológicos e hidrologicos reportados por la RIMAC y apoyar el monitoreo constante en caso de presentarse algún evento hidrometeorológico anómalo en la Cuenca del Rio las Ceibas.
3. Llevar un registro diario y mensual sobre el funcionamiento de todas las estaciones de la RIMAC, y a su vez comunique a los encargados de la Supervisión, cualquier novedad o alguna falla en el sistema de la RIMAC.
4. Realizar monitoreo del caudal del rio las Ceibas mediante aforos en las cuatro subcuencas principales del rio (Q. La Plata, Q. Motilón, Q. San Bartolo y Q. Los Micos), antes y después de las dos bocatomas del Acueducto de Neiva (Guayabo y El Torno).
5. Realizar un informe mensual y final sobre el comportamiento del caudal en las dos bocatomas del Acueducto Municipal, teniendo en cuenta los reportes históricos que cuente la Corporación.
6. Actualizar la base de datos de los valores máximos, medios y mínimos diarios y mensuales de nivel del rio, caudal, precipitación, evapotranspiración, radiación solar, temperatura ambiente y humedad relativa con la información reportada por la RIMAC en las diferentes estaciones de la cuenca desde el mes de Febrero del año 2019 hasta la fecha de ejecución final del presente contrato.

Carrera 1 No. 60 – 79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Tel. (57 8) 8765017
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

7. Participar en la coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque la Subdirección de Gestión Ambiental, relativas al proceso de ordenación de la cuenca hidrográficas del río Las Ceibas.
8. Prestar apoyo al ingeniero civil contratado en el proyecto Ceibas en las labores de seguimiento técnico de los contratos de obra civil en ejecución del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia del 2109.
9. Participar en las diferentes reuniones o eventos que se lleven a cabo, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la supervisión.
10. Entregar a la terminación del contrato el carne y demás elementos distintivos de la Corporación tales como chalecos, uniformes con logos distintivos entre otros y elementos para el desarrollo de sus actividades propiedad de la Corporación.
11. Presentar informes técnicos mensuales y final de ejecución del contrato.
12. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
13. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato 14. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG 2018001585 A
No. SG-2018001585 B

ingnova group s.a.s	**MANEJO DE PERSONAL** CERTIFICADO LABORAL	SGI-MAN.PERS CERT.LAB V - 0 FECHA oct-14

C015- COM-EXT--22720

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 57 del Código sustantivo de trabajo, se expide la siguiente certificación:

El suscrito representante legal de INGNOVA GROUP S.A.S
NIT. 813010048-5

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificada con cedula Nº1.075.301.247 de Neiva, estuvo vinculado con nuestra compañía mediante contrato por prestación de servicios Nº 01-2020, como Auxiliar de Ingeniería, ejecutado entre el 15 de enero al 17 de julio de 2020, para desarrollar las actividades de **"Aforos, Batimetrias, pruebas de bombeo y manejo de fuentes hídricas "**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintidós días del mes de julio del año 2020.

Certifica,

Ing. Anibel Chavarro Peña.
Representante Legal.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificada con C.C. No **1.075.301.247** suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	280 del 17 de septiembre de 2020
VALOR:	$10.500.000
DURACION:	Dos (2) meses y veintinueve días
FECHA INICIO:	2 de octubre de 2020
FECHA TERMINACION:	30 de Diciembre de 2020

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), COMO PROFESIONAL 5, EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS CORRIENTES HÍDRICAS CON REGLAMENTACIONES POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar sus servicios de asesoría y asistencia técnica con el fin de apoyar a la entidad en las acciones de seguimiento ambiental al uso del recurso hídrico en las corrientes reglamentadas del departamento del Huila.
2. Realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo 75 visitas técnicas de seguimiento a los usuarios de concesiones de aguas de corrientes reglamentadas por la CAM, que le sean designados por el supervisor del contrato, con el fin de apoyar a la realización del control y seguimiento ambiental a las obligaciones y deberes de los concesionarios, elaborando los reportes y conceptos técnicos correspondientes.
3. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.
4. Actualizar el registro de usuarios del recurso hídrico en los formatos del Registro de usuarios del recurso hídrico - RURH, en las corrientes asignadas, de acuerdo con las directrices que le imparta para el efecto el supervisor del contrato.
5. Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica en la organización y realización de reuniones y eventos de capacitación que se programen, en cumplimiento del objeto contractual.

6. Participar y prestar asesoría, asistencia técnica en actividades de concertación propias relacionadas con objeto del contrato (Talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento) dentro del departamento del Huila o con entidades del orden nacional y elaboración de informes técnicos solicitados, relacionados con el objeto del contrato que sean de interés para la Corporación.
7. Presentar informes parciales de ejecución física y financiera del contrato de prestación de servicios.
8. Dar aplicación a los protocolos de atención al ciudadano y de archivo conforme a lo establecido por la Corporación.
9. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
10. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
11. Administrar, operar y dar un buen uso a los equipos, maquinas, herramientas y demás bienes que le sean asignados para el desarrollo de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual.
12. Disponer de los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
13. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos, apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando y adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos.
14. Dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, y ley 1122 de 2.007 y la ley 1150 de 2007 Art. 23, relacionado con los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los Tres (3) días del mes de Marzo de 2021.

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.301.247, suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No:	131 de 2021
VALOR:	$26.400.000
DURACIÓN:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	27 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), COMO PROFESIONAL 3, EN EL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL A FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES DE ALTO CONFLICTO, ADEMÁS DE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR VERTIMIENTOS Y ATENCIÓN DE INFRACCIONES EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, TELLO, AIPE, VILLAVIEJA, PALERMO, TERUEL, YAGUARÁ Y NEIVA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar durante la ejecución del contrato a la Territorial en los municipios de Colombia, Tello, Aipe, Villavieja, Palermo, Teruel, Yaguará y Neiva de la Dirección Territorial Norte, como mínimo en doscientas (200) visitas de campo sobre actividades técnicas de seguimiento y asistencia a las autorizaciones ambientales y procesos sancionatorios, derivados por el uso del recurso hídrico superficial en las corrientes de alto conflicto por oferta, demanda, contaminación y riesgo, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
2. Prestar apoyo en los conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial.
3. Realizar aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, elaborar los informes y reportes correspondientes.
4. Prestar apoyo técnico, mediante el acompañamiento a labores de campo, participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); como también elaborar los informes técnicos solicitados por la Corporación.

5. Actualizar el SIRH, diligenciando el formato de registro de usuarios del recurso hídrico según las captaciones principales, derivaciones y canales existentes en las corrientes asignadas, realizando el levantamiento de los datos, incluyendo la respectiva georreferenciación, de acuerdo con las directrices que le imparta para el efecto el Director Territorial.
6. Prestar acompañamiento y/o capacitación en las reuniones y eventos de capacitación que programe la Dirección Territorial, relacionados del objeto contractual.
7. Realizar el cargue en el aplicativo CITA y SIRH, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con visto bueno del supervisor.
8. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
9. Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
10. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
11.Soportar las actividades objeto del contrato con conceptos, documentos y formatos, que cumplan con los requerimientos de calidad y en las plantillas establecidas para los fines específicos.
12. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
13.Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.
14.Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
15. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
16. Presentar los exámenes Médicos Ocupacionales, que estable el Artículo 2.2.4.2.18 del Decreto 1072 de 2015 (Medico ocupacional énfasis osteomuscular, visiometría, Glicemia, perfil lipídico y cuadro hemático, entre otros).
17. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la ley 1150 del 2007, articulo 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2919 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.301.247, suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No:	56 de 2022
VALOR:	$37.962.540
DURACIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN EL SEGUIMIENTO DE LICENCIAS, CONCESIONES Y PERMISOS AMBIENTALES, EN LO REFERENTE AL RECURSO HÍDRICO, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS SOBRE EL MISMO, Y APOYO TÉCNICO EN LAS EVALUACIONES DE OBRAS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.
2. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en el acompañamiento durante la ejecución del contrato de un aproximado de 275 visitas de campo, concernientes a las actividades técnicas de evaluación de obras de control, evaluación y/o seguimiento a las autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales y procesos sancionatorios, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
3. Apoyar la elaboración y presentación de los conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario posterior a la visita, conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial.
4. Colaborar en la realización de aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios referenciados en el numeral primero de las obligaciones, elaborando los informes y reportes correspondientes.
5. Prestar asistencia técnica, mediante el acompañamiento a labores de campo que se requieran, como también participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); y

elaborar informes técnicos solicitados por la Corporación, incluyendo el apoyo técnico brindado para las evaluaciones de obras de control.
6. apoyar la actualización del SIRH, diligenciando el formato de registro de usuarios del recurso hídrico según las captaciones principales, derivaciones y canales existentes en las corrientes asignadas, realizando el levantamiento de los datos, incluyendo la respectiva georreferenciación, de acuerdo con las directrices que le imparta para el efecto el director territorial.
7. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y/o capacitación en las reuniones y eventos que programe la Dirección Territorial, en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar el cargue en el aplicativo CITA y SILA, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con el visto bueno del supervisor.
9. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
10. Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
11. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
12. Soportar las actividades objeto del contrato con conceptos, documentos y formatos, que cumplan con los requerimientos de calidad y en las plantillas establecidas para los fines específicos.
13. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
14. Mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de orden y aseo.
15. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.
16. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
17. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
18. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la ley 1150 del 2007, articulo 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2919 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP).
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Qué, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.301.247 expedida en Neiva (H), suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	058 de 26 de enero de 2023
VALOR:	$42.518.036 M/Cte
PLAZO:	once (11) meses
FECHA DE INICIO:	27 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2023

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EVALUACIÓN A LAS OBRAS DE CONTROL HIDRICO Y LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – IEDI, VIGENCIA 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar durante la ejecución del contrato, en los municipios de El Hobo, Iquira, Teruel, Algeciras, Campoalegre, Rivera y Baraya, que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, el seguimiento a los permisos de concesiones de aguas superficiales, en cumplimiento de la meta del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional – IEDI, vigencia 2023 a cargo de la Dirección Territorial Norte.
2. Apoyar durante la ejecución del contrato, en los municipios de El Hobo, Íquira, Teruel, Algeciras, Campoalegre, Rivera, Baraya y Embalse de Betania, que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, las actividades técnicas de evaluación a las autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales y procesos sancionatorios, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
3. Apoyar en los Municipios a cargo de la Dirección Territorial Norte las actividades técnicas de evaluación de obras de control, que se susciten dentro de los tramites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
4. Realizar aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios referenciados en el numeral primero de las obligaciones, elaborando los informes y reportes correspondientes.
5. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial

6. Prestar asistencia técnica, mediante el acompañamiento a labores de campo que se requieran, como también participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); y elaborar informes técnicos solicitados por la Corporación.
7. Realizar el cargue en el aplicativo CITA y SILAM, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con visto bueno del supervisor.
8. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
9. Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por LA CORPORACIÓN a través del Sistema Integrado de Gestión.
10. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
11. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
12. Mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de orden y aseo.
13. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por LA CORPORACIÓN.
14. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
15. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
16. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la ley 1150 del 2007, articulo 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2919 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP).
17. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, EL CONTRATISTA deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
18. EL CONTRATISTA deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
19. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.
20. EL CONTRATISTA deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a LA CORPORACIÓN con la adopción de medidas correctivas correspondientes

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Qué, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.301.247 de Neiva - Huila, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	060 de 2024
VALOR:	$ 47.143.800 m/cte
PLAZO:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2024

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTROL SOBRE EL RECURSO HIDRICO, ATENCIÓN DE DENUNCIAS, EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES Y SUS DERIVADOS COMO LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA, RECLAMACIONES POR TASA DE USO DE AGUA Y LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – IEDI VIGENCIA 2024".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación de los diseños de obras de control que se presenten dentro de los trámites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), emitiendo el respectivo concepto técnico a que hubiere lugar.
2. Apoyar durante la ejecución del contrato, en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en las actividades de atención de denuncias y las que se deriven de los procesos sancionatorios (seguimiento a medidas preventivas, practica de pruebas), de conformidad con el requerimiento(s) efectuado por el supervisor, elaborándose el correspondiente concepto Técnico.
3. Prestar apoyo durante la ejecución del contrato en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en el seguimiento a los permisos de concesiones de aguas superficiales y/o de ocupación de cauce, en cumplimiento de la meta del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional – IEDI, vigencia 2024 y de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico de aguas superficiales, así como en la correspondiente actualización de las matrices de información; de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
4. Elaborar y presentar la proyección de liquidación de costos por concepto de seguimientos a los permisos ambientales junto con el respectivo concepto técnico, con el fin de garantizar el posterior cobro de la tarifa por seguimiento ambiental.
5. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades de evaluación de los trámites relacionados con autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales referentes al recurso hídrico y/u ocupación de cauce.

6. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación y/o seguimiento a los programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, que se susciten dentro de los tramites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
7. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en la atención a las reclamaciones por tasa de uso de agua.
8. Realizar aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios a cargo de la Dirección Territorial Norte, elaborando los informes y reportes correspondientes, de conformidad con el requerimiento y/o asignación que efectué el supervisor.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida, junto con la proyección del requerimientos técnicos si a ello hubiere lugar; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial.
10. Prestar asistencia técnica, mediante el acompañamiento a labores de campo que se requieran, como también participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); y elaborar informes técnicos solicitados por la Corporación.
11. Realizar el cargue en el aplicativo CITA y SILAM, así como en los expedientes físicos, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con visto bueno del supervisor.
12. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
13. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
14. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
15. Mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de orden y aseo.
16. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.
17. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
19. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la ley 1150 del 2007, articulo 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2919 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP).
20. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
21. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
22. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.
23. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción)-
24. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en

general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

25. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.301.247de Neiva - Huila, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No: 173 de 2025
VALOR: $45.429.480 M/CTE
PLAZO: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: 12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTROL SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, ATENCIÓN DE DENUNCIAS, SEGUIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación de los diseños de obras de control que se presenten dentro de los trámites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), emitiendo el respectivo concepto técnico a que hubiere lugar.
2. Apoyar durante la ejecución del contrato, en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en las actividades de atención de denuncias y las que se deriven de los procesos sancionatorios (seguimiento a medidas preventivas, práctica de pruebas), de conformidad con el requerimiento(s) efectuado por el supervisor, elaborando el correspondiente concepto Técnico.
3. Prestar apoyo durante la ejecución del contrato en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en el seguimiento a los permisos de concesiones de aguas superficiales y/o de ocupación de cauce, en cumplimiento de la meta del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional – IEDI, vigencia 2025 y de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico de aguas superficiales, así como en la correspondiente actualización de las matrices de información; de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
4. Elaborar y presentar la proyección de liquidación de costos por concepto de seguimientos a los permisos ambientales junto con el respectivo concepto técnico, con el fin de garantizar el posterior cobro de la tarifa por seguimiento ambiental.
5. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades de evaluación de los trámites relacionados con autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales referentes al recurso hídrico y/u ocupación de cauce.

6. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación y/o seguimiento a los programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, que se susciten dentro de los tramites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
7. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en la atención a las reclamaciones por tasa de uso de agua.
8. Realizar aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios a cargo de la Dirección Territorial Norte, elaborando los informes y reportes correspondientes, de conformidad con el requerimiento y/o asignación que efectué el supervisor.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida, junto con la proyección del requerimientos técnicos si a ello hubiere lugar; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial.
10. Prestar asistencia técnica, mediante el acompañamiento a labores de campo que se requieran, como también participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); y elaborar informes técnicos solicitados por la Corporación.
11. Realizar el cargue en el aplicativo CITA y SILAM, así como en los expedientes físicos, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con visto bueno del supervisor.
12. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
13. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
14. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
15. Mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de orden y aseo.
16. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.
17. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
21. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.

22. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025

Jose D. Velasquez

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.301.247 de Neiva (H), suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato N°. 233 de 2026
Valor contrato: $31,300. 906 M/Cte
Plazo de ejecución: Seis (6) meses y quince (15) días
Fecha de inicio: 27 de enero de 2026
Fecha de terminación: 10 de agosto de 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS CALCULOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTROL DE CAUDAL INMERSOS EN LOS TRAMITES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS."

DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación de los cálculos y diseños de las obras de control de caudal que se presenten dentro de los trámites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), emitiendo el respectivo concepto técnico a que hubiere lugar.
2. Apoyar durante la ejecución del contrato, en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en las actividades de atención de denuncias y las que se deriven de los procesos sancionatorios (seguimiento a medidas preventivas, práctica de pruebas), de conformidad con el requerimiento(s) efectuado por el supervisor, elaborando el correspondiente concepto Técnico.
3. Prestar apoyo durante la ejecución del contrato en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en el seguimiento a los permisos de concesiones de aguas superficiales y/o de ocupación de cauce, en cumplimiento de la meta del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional – IEDI, vigencia 2026 y de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico de aguas superficiales, así como en la correspondiente actualización de las matrices de información; de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
4. Elaborar y presentar la proyección de liquidación de costos por concepto de seguimientos a los permisos ambientales junto con el respectivo concepto técnico, con el fin de garantizar el posterior cobro de la tarifa por seguimiento ambiental.
5. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades de evaluación de los trámites relacionados con autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales referentes al recurso hídrico y/u ocupación de cauce.

6. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación y/o seguimiento a los programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, que se susciten dentro de los tramites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
7. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en la atención a las reclamaciones por tasa de uso de agua.
8. Acompañar la realización de los aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios a cargo de la Dirección Territorial Norte, elaborando los informes y reportes correspondientes, de conformidad con el requerimiento y/o asignación que efectué el supervisor.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida, junto con la proyección del requerimientos técnicos si a ello hubiere lugar; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial.
10. Prestar asistencia técnica, mediante el acompañamiento a labores de campo que se requieran, como también participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); y elaborar informes técnicos solicitados por la Corporación.
11. Apoyar el registro en los aplicativos de los conceptos que emita de sus funciones contractuales, así como en los expedientes físicos, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con el visto bueno del supervisor.
12. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
13. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
14. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
15. Mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de orden y aseo.
16. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.
17. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
21. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.

22. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.
23. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM
24. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM
25. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

MATRICULA PROFESIONAL

161037-0524309 TLM

R2020024851

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA

ID: 1075301247

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4735585

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075301247, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0524309 TLM desde el 17 de Junio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020024851.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2024-2467648

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 1075301247

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 161037-0524309 TLM

Nombre completo

JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA

Profesión

INGENIERIA CIVIL

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.301.247 de Neiva – Huila, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes al sistema de salud y aportes parafiscales.

Dada en Neiva a los 10 días del mes de septiembre del 2026.



_____

JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
C.C. 1.075.301.247 de Neiva(H).

CERTIFICA

El(La) Señor(a) JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA identificado(a) con CC 1075301247 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1075301247,** se encuentra afiliado/a desde **26/06/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de septiembre de 2026.

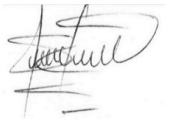

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075301247
NOMBRES	JESUS MARIA
APELLIDOS	CASTRO MONTAÑA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/10/2026 12:34:20	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
Nombre abreviado	JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
Fecha de creación	5/04/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1075301247
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Huila
Municipio	Neiva

Información de contacto

Dirección	calle 13 # 5-35
Código postal	
Teléfono de oficina	3183542153
Fax de oficina	3183542153
Correo electrónico de la oficina	jesuscastro199615@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	jesuscastro199615@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Other
Nombre	JESU MARIA CASTRO MONTAÑA
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3183542153
Fax	
Correo electrónico	jesus-castro15@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-09-10 12:45

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESUS	MARIA	CASTRO	MONTAÑA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075301247

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["CARRERA 1 N 60 79 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.429.480,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.429.480,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$160.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 18a #7-61/65 Barrio Quirinal
Teléfono: (+57) 3102176642
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre: JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Nacimiento: 1996-12-15
Estrato: 2
Rh: A+
Hijos: 1
Estado civil: Soltero
Direccion: CALLE 13 NO 5-35
Otros teléfonos:
Nombre del responsable:
Cargo: INDEPENDIENTE
Fecha: 2024/12/23

Edad: 28 Años
Documento: 1075301247
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Sexo: Masculino
Escolaridad: Profesional - 17
Raza: Caucásico
Discapacitado: NO
Teléfono celular: 3183542153
Eps: Nueva EPS - 9
Arl: No tiene - 1
Fondo de pensión:
Tipo de evaluación: Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

Nombre: PARTICULARES
Direccion: -
Otros teléfonos:

Identificacion: 000000000
Teléfono celular: 3102751566
Actividad:

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS
- VISIOMETRÍA OCUPACIONAL
- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
  - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO
- COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)
- COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)
- COLESTEROL TOTAL
- GLUCOSA EN SUERO (GLICEMIA EN AYUNAS)
- TRIGLICÉRIDOS

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO **Observación:**
Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ SE RECOMIENDA USO DE ANTEOJOS
✓ DIETA BAJA EN AZUCAR, HARINAS, GRASA
✓ EJERCICIOS 3 VECES SEMANA

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

✓ USO DE E,P,P.
✓ PAUSAS ACTIVAS
✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA**, identificado con **CC 1075301247**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atenciónd onde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

Dr. Guillermo E. Cortés G.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
C.C. 12.131.715 T.P. 5126/92 MINSALUD
Resolución LSST 2544/24 S.S.H.

GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 12131715 - **Tarjeta prof.** # LSST: 2544/24

Código de verificación
131935-DVSUU

Firma del trabajador:

JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
CC: 1075301247

L-LAB-024908

HISTORIA CLÍNICA LABORATORIO

Fecha de atención: 2024/12/23

Salud Ocupacional del Huila ltda.



DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: PARTICULARES
Identificacion: 000000000
Direccion: -
Teléfono celular: 3102751566
Otros teléfonos:
Actividad:
Empresa usuaria: PARTICULAR

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
Edad: 28 Años
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Documento: 1075301247
Nacimiento: 1996-12-15
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Estrato: 2
Sexo: Masculino
Rh: A+
Escolaridad: Profesional - 17
Hijos: 1
Raza: Caucásico
Estado civil: Soltero
Discapacitado: NO
Direccion: CALLE 13 NO 5-35
Teléfono celular: 3183542153
Zona: Urbana
Correo: jesus-castro15@hotmail.com
Otros teléfonos:
Eps: Nueva EPS - 9
Arl: No tiene - 1
Nombre del responsable:

DATOS DE LA CITA

ID Orden: 43906
ID Cita: 131934
Cargo: INDEPENDIENTE
Tipo de examen: Ingreso - 1
Autorización:

Fecha: 2024-12-23 07:40:00 AM
Fecha de cierre: 2024-12-23 11:07:43 AM
Personal: LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO
Producto: L-LAB - LABORATORIO
Estado: Completo

EXAMEN COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)

Nombre	Resultado	Medida	Minimo	Máximo	Observaciones
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	**40.20**	mg/dl			Bajo: Menor de 40 Normal: 40 a 59 Alto: Mayor o igual 60
TECNICA					ESPECTROFOTOMETRIA
REFERENCIA					TOMADO DE ATP III – ADULT TREATMENT PANEL III
OBSERVACIONES					

EXAMEN COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)

Nombre	Resultado	Medida	Minimo	Máximo	Observaciones
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	**85.40**	mg/dl			OPTIMO: Menor de 100 - CERCANO AL OPTIMO: 100-129 - LIMITE ALTO: 130-159 - ALTO: 160-189 - MUY ALTO: Mayor o igual a 190
TÉCNICA					ESPECTROFOTOMETRIA
REFERENCIA					TOMADO DE ATP III – ADULT TREATMENT PANEL III
OBSERVACIONES					

EXAMEN COLESTEROL TOTAL

Nombre	Resultado	Medida	Minimo	Máximo	Observaciones
COLESTEROL TOTAL	**155.00**	mg/dl			OPTIMO: Menor de 200 - LIMITE ALTO: 200-239 - ALTO: MAYOR A 240
TÉCNICA	**ESPECTROFOTOMETRIA**				ESPECTROFOTOMETRIA
REFERENCIA					TOMADO DE ATP III – ADULT TREATMENT PANEL III
OBSERVACIONES					

EXAMEN GLUCOSA EN SUERO (GLICEMIA EN AYUNAS)

Nombre	Resultado	Medida	Minimo	Máximo	Observaciones
GLUCOSA EN SUERO	**89.00**	mg/dl			70-115
TÉCNICA					TÉCNICA: Espectrofotometria
REFERENCIA					ALAD
OBSERVACIONES					

EXAMEN TRIGLICÉRIDOS

Nombre	Resultado	Medida	Minimo	Máximo	Observaciones
TRIGLICÉRIDOS +	**149.00**	mg/dl			Normal: Menor de 150 - Levemente elevados: 150 a 199 - Elevados: 200 a 499 - Muy Elevados: Mayor a 500
TÉCNICA					ESPECTROFOTOMETRÍA
REFERENCIA					TOMADO DE ATP III – ADULT TREATMENT PANEL III

VERSIONES ANTERIORES

- Versión de 2024-12-23 11:07:44 **[Integridad verificada]** **Cuenta:** l.londono **Personal:** LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA**, identificado con **CC 1075301247**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Firma del especialista:

Firma del trabajador:

LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO
BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO
CC: 55156579 - **Tarjeta prof. #** 6859

Código de verificación
131934-T5HNU

JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
CC: 1075301247

P-VIS-O-006796

HISTORIA CLÍNICA VISIOMETRÍA OCUPACIONAL

Salud Ocupacional del Huila ltda.

Fecha de atención: 2024/12/23



DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: PARTICULARES
Identificacion: 000000000
Direccion: -
Teléfono celular: 3102751566
Otros teléfonos:
Actividad:
Empresa usuaria: PARTICULAR

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
Edad: 28 Años
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Documento: 1075301247
Nacimiento: 1996-12-15
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Estrato: 2
Sexo: Masculino
Rh: A+
Escolaridad: Profesional - 17
Hijos: 1
Raza: Caucásico
Estado civil: Soltero
Discapacitado: NO
Direccion: CALLE 13 NO 5-35
Teléfono celular: 3183542153
Zona: Urbana
Correo: jesus-castro15@hotmail.com
Otros teléfonos:
Eps: Nueva EPS - 9
Arl: No tiene - 1
Nombre del responsable:

DATOS DE LA CITA

ID Orden: 43906
ID Cita: 131933
Cargo: INDEPENDIENTE
Tipo de examen: Ingreso - 1
Autorización:

Fecha: 2024-12-23 07:40:00 AM
Fecha de cierre: 2024-12-23 08:34:23 AM
Personal: DIEGO ANDRES GARCIA DIAZ
Producto: P-VIS-O - VISIOMETRÍA OCUPACIONAL
Estado: Completo

ANTECEDENTES: PERSONALES

ToxicosAlergicos: No refiere
Especificar:
Quirurgicos: No refiere
Especificar:
Ortoptica: No refiere
Glaucoma: No refiere
Catarata: No refiere
Enucleacion: No refiere
Traumas: No refiere
Conjuntivitis: No refiere
Pterigio: No refiere
Otros:

PATOLOGIAS

Hipertension: No refiere
Cardiopatia: No refiere
Cancer: No refiere
Artritis: No refiere
Diabetes: No refiere

DATOS INICIALES

Último control: 0 a 6 meses
Usa RX: No
Tipo RX: No refiere
Cual:

Motivo de consulta: EXAMEN DE INGRESO

VL sin RX	VP sin RX	VL con RX	VP con RX
AV sin RX OD: 20/30+	**OD VP:** 0.50 M	**AV con RX OD:** NO APLICA	**OD VP:** NO APLICA
AV sin RX OI: 20/20+	**OI VP:** 0.50 M	**AV con RX OI:** NO APLICA	**OI VP:** NO APLICA

Examen externo: NORMAL

Oftalmoscopia OD: NORMAL
OI: NORMAL
Motilidad ocular VL: NORMAL
VP: NORMAL

Visión cromática: NORMAL
Estereopsis: NORMAL
Punto de convergencia: 12 cm

VERSIONES ANTERIORES

- Versión de 2024-12-23 08:34:25 **[Integridad verificada]** **Cuenta:** d.garcia **Personal:** DIEGO ANDRES GARCIA DIAZ

DIAGNÓSTICO

Resultados de la consulta: Normal

DIAGNÓSTICOS ADICIONALES

Codigo	Nombre
H522	ASTIGMATISMO

Otros - Datos complementarios (Privado):

Observaciones: • LEVE DISMINUICON AV EN OD. SE SUGIERE USO CORRECCION OPTICA PARA USO PROLONGADO Y DESCANSO

Recomendaciones personales: • Uso de EPP visual • Uso de RX de Descanso

Recomendaciones laborales: • USO CORRECCION OPTICA USO PROLONGADO Y DESCANSO, USO EPP VISUAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA**, identificado con **CC 1075301247**, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de

reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Firma del especialista:



DIEGO ANDRES GARCIA DIAZ
OPTOMETRA
CC: 79958810 - **Tarjeta prof. #** 79958810

Código de verificación
131933-8JTJT

Firma del trabajador:



JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
CC: 1075301247

PREVENZA IPS S.A.S.

Profesionales líderes en Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificado de Vacunación

Institución: Prevenza IPS SAS

Nombre: Jesus Maria Castro Montaño

Identificación: 1075301247 Tel: 3183542153

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Hep B	1	20-12-2024	22050 16230	
Hep B	2	10-09-2026	256HB V007	

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Tetano	1	20-12-2024	22080 0424A	
Tetano	2	10-09-2026	22080 0325A	

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: b15a0bfd-f5fc-4153-86da-9a057791ee06

Nombres y apellidos / Full name: **JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1075301247**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **15/12/1996**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3183542153**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination Dia / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	21	12	2017		V50217019	NEIVA SINERGIA SALUD CAB	DANIELA CUELLAR TOVAR
Hepatitis B Adultos	Primera	08	09	2020		UFX19003	NEIVA SINERGIA SALUD CAB	DANIELA CUELLAR TOVAR
TD Adulto	Primera	08	09	2020		710TX	NEIVA SINERGIA SALUD CAB	DANIELA CUELLAR TOVAR
COVID ASTRAZENECA	Primera	14	08	2021	Oxford-AstraZeneca	NK0126	NEIVA SINERGIA SALUD CAB	CAROLINA ALMARIO LEAL
COVID ASTRAZENECA	Segunda	16	11	2021	Oxford-AstraZeneca	NL0122	NEIVA SINERGIA SALUD CAB	CAROLINA ALMARIO LEAL
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	19	05	2022	PFIZER	PCA0070	NEIVA SINERGIA SALUD CAB	ALEYDA BOHORQUEZ SILVA
TD Adulto Particular	Primera	20	12	2024		220800424A	PREVENZA IPS SAS	GISSEL STEFANY CUELLAR CRUZ - CC1075243544 - ACTIVO
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	20	12	2024		220501623D	PREVENZA IPS SAS	GISSEL STEFANY CUELLAR CRUZ - CC1075243544 - ACTIVO
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	20	12	2024		220501623D	PREVENZA IPS SAS	GISSEL STEFANY CUELLAR CRUZ - CC1075243544 - ACTIVO
Fiebre Amarilla	Única	17	04	2025	Bio-Manguinhos/FIOCRUZ	23K0650	NEIVA GRUPO EXTRAMURAL	REINA LIZETH ESCOBAR VELASQUEZ - CC1075272758 - INACTIVO
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	10	09	2026		25GHBV007	PREVENZA IPS SAS	GISSEL STEFANY CUELLAR CRUZ
TD Adulto Particular	Segunda	10	09	2026		220800325A	PREVENZA IPS SAS	GISSEL STEFANY CUELLAR CRUZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Neiva, 10 de septiembre del 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM - Neiva

Proceso de Contratación Directa

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy inmerso en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que se me solicite por parte de los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso

anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres días (10) del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,



JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA
C.C.1075301247

	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SIGRIP F-CAM-445. Versión 1. Agosto 18 de 2026.

Yo, JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA_, identificado(a) con C.C. 1075301247_, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de __N/A___, identificado con NIT _N/A__, de manera libre, expresa, previa e informada autorizo a la **Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM**, para que, en el marco de la aplicación del **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP**, y en cumplimiento de sus políticas institucionales de administración integral del riesgo, prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, corrupción, fraude y conflictos de interés, realice las actividades de verificación y debida diligencia que considere necesarias.

En consecuencia, autorizo expresamente a la CAM para:

1. Consultar, validar y verificar la actualización de la información suministrada durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
2. Realizar consultas en listas restrictivas, listas vinculantes y demás fuentes oficiales nacionales e internacionales aplicables, entre ellas:
    - OFAC
    - Procuraduría General de la Nación
    - Contraloría General de la República
    - Policía Nacional
    - REDAM
    - Demás sistemas o plataformas institucionales disponibles

4. Realizar consultas y validaciones relacionadas con procesos de debida diligencia simplificada, estándar o intensificada según el nivel de riesgo identificado.
    - Personas Expuestas Políticamente – PEP
    - Beneficiarios Finales
    - Antecedentes
    - Inhabilidades e incompatibilidades
    - Información reputacional
    - Información financiera
    - Conflictos de interés
    - Señales de alerta
    - Riesgos asociados a integridad pública

	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SIGRIP F-CAM-445. Versión 1. Agosto 18 de 2026.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y actualizada y me comprometo a informar oportunamente cualquier modificación que afecte las condiciones aquí declaradas.

Entiendo y acepto que la información recopilada será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la gestión institucional del riesgo y conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

La presente autorización permanecerá vigente durante el proceso de vinculación, ejecución contractual y el tiempo adicional requerido para actividades de seguimiento, monitoreo y control institucional.

Ciudad: _NEIVA/HUILA_

Fecha: _10 de septiembre del 2026_.

Nombre: _JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA_

C.C./NIT: _1075301247_

Firma: 

	DECLARACIÓN DE ORIGEN Y LICITUD DE FONDOS Y RECURSOS F-CAM-446. Versión 1. Agosto 18 de 2026.

Yo, JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA_, identificado(a) con _C.C. 1075301247_, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de _N/A_, identificado con NIT _N/A_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Los recursos, fondos, bienes, ingresos y activos utilizados para el desarrollo de mis actividades económicas y para la ejecución del contrato con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM provienen de fuentes lícitas.
2. Certifico que no desarrollo actividades ilícitas ni realizo operaciones relacionadas directa o indirectamente con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, corrupción, fraude, soborno o cualquier otra actividad tipificada por la legislación colombiana.
3. Declaro que ni la persona suscribiente, y/o la organización que represento, ni sus socios, accionistas o beneficiarios finales se encuentran vinculados en listas restrictivas o vinculantes nacionales o internacionales, salvo las situaciones previamente informadas a la CAM.
4. Me comprometo a informar de manera inmediata cualquier situación sobreviniente que modifique las condiciones aquí declaradas.
5. Autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para realizar procesos de debida diligencia, consultas en listas restrictivas y vinculantes, validación de información y demás verificaciones requeridas en el marco del SIGRIP.
6. Entiendo que la falsedad, omisión o inconsistencia en la presente declaración podrá constituir causal de rechazo, terminación o actuaciones administrativas y legales a que haya lugar.

Ciudad: _NEIVA/HUILA_

Fecha: _10 de septiembre del 2026_.

Nombre: _JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA

Firma: 

C.C.X/NIT: _1075301247_

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075301247 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2026 01:07 PM

Código Verificación: **HERFADVB1C**

Válida hasta: **10/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN

Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.

Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	CALLE 13 #5-35
Nombre:	JESUS MARIA CASTRO MONTAI	**Ciudad:**	NEIVA
Número de identificación / Dirección de moneda digital:	1075301247	**Estado/Provincia:***	
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Colombia
		Lista:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Lista SDN actualizada por última vez el: 9/9/2026 9:31:52 AM
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el 27/07/2026 a las 13:01:50.

Descargue Lista de Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Descargue aquí la base de datos de las declaraciones registradas por las Personas Expuestas Políticamente (PEP) en el Aplicativo por la Integridad Pública en cumplimiento del Decreto 830 de 2021:

Descargue Declaraciones PEP

TENGA EN CUENTA QUE la información registrada en el Aplicativo por la Integridad Pública es responsabilidad única y exclusiva del sujeto obligado.

¿Cómo puedo consultar las declaraciones?

Ingrese uno o varios de los datos solicitados y dé clic en el botón Buscar. El sistema le presentará los resultados de su consulta con la información básica de cada declaración.

Si lo desea, dé clic en el botón de la columna *Descarga*, según requiera, para descargar la **Declaración PEP**, o en los botones de la columna *Enlaces externos* para consultar la hoja de vida o las declaraciones de Ley 2013 de 2019 registradas por la persona consultada.

¿Necesita ayuda?

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Realice una consulta

Traer los registros	TODOS
Número de documento de identidad	1075301247
Primer nombre	JESUS
Segundo nombre	MARIA
Primer apellido	CASTRO
Segundo apellido	MONTAÑA
Nombre entidad	(Opcional)
Departamento ubicación funciones/contrato	(Opcional)
Municipio ubicación funciones/contrato	(Opcional)

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo	Es contratista	Fecha publicación	Enlaces externos

No se encuentran declaraciones publicadas según los datos de consulta suministrados. Por favor verifique la información ingresada.

Ver Aviso de privacidad | Ver Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Aplicativo por la Integridad Pública

1.7.4